

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 7.965/2013

Ante la imposibilidad de practicar su reglamentaria notificación personal, y conforme a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., modificada por el artículo 17.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como de lo previsto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se hace público a través del presente Anuncio, el dictado de Resolución de procedimiento sancionador con arreglo a la materia y otros datos de interés que se expresan a continuación:

Expediente administrativo número 954/2012.

Hecho causante: Por infracción artículo 25, apartado 1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Infractor: Antonio Rodríguez Sarmiento.

Domicilio: Calle Rafael Onieva Ariza, nº 10, 1º.

Población: 14850 Baena (Córdoba).

Importe sanción: 150,00 euros.

Fecha Resolución sancionadora: 25 de julio de 2013.

La documentación relativa al expediente incoado, se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, a efectos de la posible presentación de recursos en la forma y plazos establecidos en la vigente normativa reguladora.

Castro del Río (Córdoba), 3 de septiembre de 2013. El Alcalde,
Fdo. José Luis Caravaca Crespo.